INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE LEGAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"ID N° 297.829

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución N°20 de fecha 12 de octubre de 2015, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 184/15 de fecha 04/11/15, remitida por el C.P. Josué Domínguez Falcón, Coordinador de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/11/15.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS

- **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 19 de noviembre de 2015; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
INFOPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

- **INFORMATICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR)**

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	**GS. 148.900.000.-**

El comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** no amerita corrección aritmética, el detalle se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS"

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
   De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

   (a) Capacidad legal: Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E),** según sea el caso.

➢ Dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015.**

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro ,
Telefax: 021-560-4007
Asunción - Paraguay

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

La firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Legal conforme a lo solicitado por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A. "CUMPLE"** con el Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP **Nº 849/2015,** la misma no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***(2012, 2013 y 2014)***

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014)

La firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Según consta en el **ANEXO Nº 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios".**

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

1. Declaración Jurada donde manifiesta que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Y de contar con el personal capacitado para la implementación o instalación del software de administración y monitoreo de Bases de Datos Oracle., así como también de contar con personal idóneo para capacitar a los técnicos del Dpto. de informática de la Dirección General del Registro del Estado Civil de acuerdo con las especificaciones técnicas del P.B.C.
2. Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los productos adjudicados, en tiempo, forma y cantidad requerida.
3. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de ventas similares a lo ofertado, correspondientes a los últimos 12 (Doce) meses. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán ser presentados contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

4. Deberá presentar una Garantía escrita con un periodo 3(tres) años. Actualización de versiones Soporte Técnico por 3 (tres) años en la modalidad 8x5x4.

La firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia y Capacidad Técnica conforme a todos las documentaciones citadas más arriba en los puntos 1,2,3 y 4, solicitadas por la Convocante.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplirlos requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. Asimismo todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en su totalidad con los requerimientos de ratios. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnicas e deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
NO APLICA.

d) Margen de Preferencia para productos nacionales:
De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional".

También debe considerarse lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11
En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Para obtener la preferencia se deberá presentar certificado expedido por el M.I.C. en los términos del Decreto Reglamentario.

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

e) Criterio para desempate de oferta:

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea el mejor ratio en cuanto a **liquidez**, establecido en esta Sección será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio, se mantuviera el empate, la convocante analizará su experiencia, que se comprobará a través de los **contratos** presentados o sea el adjudicado será el que acredite el mayor monto en contratos.
NO APLICA.

Mg.-Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

Para Consorcios: se analizara la capacidad financiera del Socio Líder, y el que posea el mejor Coeficiente de Liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será Considerada la mejor calificada. Si persiste el empate, se considerará al mayor monto de contratos con cumplimiento satisfactorio, que acrediten.
NO APLICA.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar a la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE LEGAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL,** por un monto total de **Gs.148.900.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones novecientos mil),conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015

"ADQUISICION DE SOFTWARE LEGAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 297.829

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

						INFOPAR S.A.	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	43232804-001	Software de administración y monitoreo de Bases de Datos Oracle.	Unidad	1	Unidad	148.900.000	148.900.000
Total							148.900.000

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015

"ADQUISICION DE SOFTWARE LEGAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 297.829

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

						INFOPAR S.A.	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	43232804-001	Software de administración y monitoreo de Bases de Datos Oracle.	Unidad	1	Unidad	148.900.000	148.900.000
Total							148.900.000

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE LEGAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA D.G.R.E.C." ID Nº 297.829

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012, 2013 Y 2014.

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.									
	2.012		2.013		2.014		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	4.643.657.948	1,17	3.630.238.854	1,69	4.981.719.122	1,51	4,36	1	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	3.980.512.126		2.147.642.582		3.306.213.230				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	3.980.512.126	0,79	2.147.642.582	0,55	3.306.213.230	0,64	1,98	0,66	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	5.018.585.614		3.890.428.378		5.171.497.372				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	345.635.750	5,76	667.136.050	11,12	111.443.883	6,97	23,84	7,95	**CUMPLE**
CAPITAL	6.000.000.000		6.000.000.000		1.600.000.000				

Mg.-Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil